

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00197-00 (ejecutivo)

En consideración del memorial que precede (15 de abril), se acepta la renuncia que hace el abogado José Miguel Arango Isaza como apoderado judicial de la sociedad RF Encore S.A.S ejecutante en este asunto.

Lo anterior, en razón a que se aportaron las constancias de haber dirigido el 13 de abril la renuncia al correo electrónico (cvelasquez@refinancia.co) de propiedad de su poderdante, como a continuación se relacionada según la impresión de imagen que se adjunta.



Por otro lado, y con el fin seguir el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que proceda conforme lo ordenado en el inciso final del auto anterior (4 de marzo de los cursantes), esto es, imponer la orden de apremio a la señora Carmen Yaniber Hernández Gaitán.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d5e1ac90f572ef0bec43c37e3c571f1377f13a56f282c3bcc6cc3846890f895

Documento generado en 30/04/2021 11:03:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**